COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

(Sesión celebrada el día 9 de julio de 2018).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 14:04).

–Ingresamos al orden del día de la sesión de hoy.

Con respecto al primer punto, se me informa por secretaría que no hay asuntos entrados.

El segundo punto es la carpeta n.º 1078/2018 y refiere al proyecto de ley por el que se encomienda a las Fuerzas Armadas las tareas de vigilancia y apoyo a los organismos con jurisdicción y competencia en zonas fronterizas, distribuido n.º 1861. A este respecto, cabe recordar que remitimos al ministerio todo lo que se analizó en este ámbito. Pregunto, pues, a los integrantes de la comisión cómo quieren continuar.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor presidente: en nombre de la bancada del Frente Amplio solicitamos que este proyecto de ley quede en suspenso hasta tener otras novedades.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuándo dice «novedades» se refiere al Ministerio de Defensa Nacional?

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Me refiero al texto. Me parece que a nadie ha pasado inadvertida la presencia del señor fiscal que, diría, fue bastante sugerente en cuanto al texto, pero los ajustes seguramente los veremos en los próximos días.

SEÑOR COUTINHO.- Por nuestra parte, también seguimos sin descartar lo que sería el procedimiento con relación a un proyecto del señor senador Bordaberry sobre este punto en cuanto a agregar la custodia de las Fuerzas Armadas en las embajadas y sitios diplomáticos. Por lo tanto, lo dejamos planteado acá nuevamente para que sea analizado por los diferentes partidos políticos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el caso del Partido Nacional, tenemos la voluntad de aprobar el proyecto que vino de la Cámara de Representantes con lo que señalábamos y que motivó la invitación que hiciéramos al fiscal de corte en cuanto a que la noticia ante un evento criminal, un delito, se haga directamente por parte del funcionario actuante del Ministerio de Defensa Nacional, el soldado o quien fuere, al fiscal de turno. Significa una modificación el agregado de que la noticia se la da al fiscal. Es una palabra que hay que agregar en el artículo 3.º.

Con ese cambio y por todos los argumentos que expresamos en su momento –creemos que no sería bueno que las Fuerzas Armadas terminaran siendo auxiliares de los auxiliares y estos de la Policía, y sí lo sería utilizar el mismo criterio empleado por la Prefectura Nacional Naval–, tenemos la voluntad de considerarlo y de aprobarlo.

Si les parece bien, lo mantenemos en el orden del día y esperamos la respuesta del Ministerio de Defensa Nacional. Cuando venga –la secretaría solicita en la nota que sea a la brevedad– lo tratamos inmediatamente.

SEÑOR LACALLE POU.- Me gustaría saber cuál es la opinión del Gobierno no solo con respecto al proyecto de ley, que viene a llenar un vacío, sino también sobre la efectiva presencia. Hay que tener presente que esto es a necesidad o en consecuencia de que se va a dar una presencia, después se sugiere que hay un vacío legal y, por eso, este sostén. Entonces, se supone que el texto legal vendría a reforzar su presencia. Debo pensar, pues, que como el Gobierno entendió que se necesita un sustento legal, lo que no tiene apuro o urgencia es exactamente el fondo del asunto, es decir, la presencia en la frontera.

SEÑOR MUJICA.- Considero que no es tan simple el asunto.

Después de las fundamentaciones que hizo el fiscal en esta comisión, aparece un conjunto de vicisitudes jurídicas que nos parece importante despejar.

Desde el punto de vista personal, tengo la misma impresión que el presidente de la comisión, es decir, que hay que sujetarla, pero hay que resolver esas contradicciones o, al menos, tenerlas claras.

En ningún caso, cualquiera sea la decisión que se tome, parecería que aquellos funcionarios de las Fuerzas Armadas que apliquen algún procedimiento en esa zona tácitamente queden sujetos a la decisión que tome oportunamente la Justicia. De ser así, me parece mucho más racional establecer, en principio, la prevalencia de que deben ser auxiliares de la Justicia, pero hay que despejarlo y eso es lo que le pedimos al ministro de defensa quien seguramente se quedó sorprendido con las declaraciones que hizo del fiscal de corte.

SEÑOR LACALLE POU.- Seguramente no me expresé bien.

Hay una decisión del Gobierno de que participen las Fuerzas Armadas en la frontera. Acto seguido, desde el Gobierno y también desde algunos lugares de la oposición, se advierte que hay un vacío legal y, por ende, una indefensión de una de las instituciones del Estado: las Fuerzas Armadas. Luego recibimos delegaciones que nos hacen llamar la atención y, entonces, aplicamos un freno, es decir, lo que estaba en las gateras lo ponemos en el *freezer.*

En realidad, si todos entendemos que hay un vacío legal, no podemos mandar a una institución del Estado a la paliza y que quede indefensa en un vacío legal. En conclusión, entiendo que no hay urgencia en la participación de las Fuerzas Armadas, porque me imagino que no se la va a hacer participar habiendo aceptado que hay un vacío legal. Si es correcta la interpretación, desde mi punto de vista deberíamos apurar esto porque todos somos contestes en que se necesita este tipo de patrullaje en la frontera, por el narcotráfico, por el terrorismo y por tantas otras cosas. Entonces, comprendiendo que el Gobierno quizás aún no decidió, queremos expresar que cuanto antes se haga esto, mejor, para que no haya este vacío legal que trae como consecuencia una indefensión jurídica.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Entiendo lo que dice el senador Lacalle Pou, pero quiero recordar que este proyecto de ley se aprobó en la Cámara de Representantes el pasado 12 de junio –es decir, hace menos de un mes–, por lo que estamos considerándolo en un tiempo prudencial, pero quiero ir un poco más a fondo.

El tema aquí no es solamente el de la garantía para la institución armada; es el de la garantía para todos, porque esto está vinculado con la libertad ambulatoria –por los artículos 15 y 16 de la Constitución y por los artículos del Código del Proceso Penal que mencionó el señor fiscal– y debe conservarse el equilibrio. En ese sentido, habría que perfeccionar el proyecto de ley. No es que estemos en la posición de decir que no; al revés, creemos que es necesario. Muchas veces hemos pensado en cómo mantener el principio de soberanía, que está escrito pero no está dicho cómo se materializa desde el punto de vista efectivo. En ese sentido, me parece que este proyecto está bien enfocado y direccionado; intenta dar un rango legal al decreto del mes de enero de este año, por lo que desde el Poder Ejecutivo hay una intención de dar cauce a este asunto. Y lo que está haciendo esta comisión, luego de la comparecencia del señor fiscal, es perfeccionarlo y adecuarlo para que tenga garantías para todos.

Supongo que en un tiempo prudencial –no quiero poner límites– lo estaremos tratando. Además, nos vamos a encargar de saber cómo va esto en el contacto que está haciendo el ministerio con la fiscalía dado que, a pedido del señor senador Mujica en oportunidad de la comparecencia del doctor Díaz, el análisis fue remitido al Ministerio de Defensa Nacional.

Por lo tanto, tranquilamente podemos decir que, al igual que el senador Lacalle Pou, queremos sacar adelante la iniciativa.

SEÑORA AYALA.- Desde mi punto de vista, como comisión deberíamos afinar un poco el análisis, esto es, bajar la lupa al artículo 3.º, porque el cuestionamiento está ahí, y despejar la posibilidad de inconstitucionalidad, si la hay. Además, creo que indefectiblemente deberemos anexar al Ministerio de

Defensa Nacional como auxiliar de la Justicia en esa faja de frontera, y dejar bien delimitado el perímetro –por decirlo así– o los kilómetros de actuación que va a tener el ministerio.

Hay que tener en cuenta que el Ministerio de Defensa Nacional actúa en los pasos de frontera desde hace muchos años y hoy lo hace a través de un decreto, como bien dijo el señor senador Martínez Huelmo. Con esto estamos tratando de dar concepción de ley a algo que hoy es un decreto. Y repito: creo que tenemos que bajar la lupa al artículo 3.º y ajustarlo.

Quizás el próximo lunes podamos traer algunas alternativas, según la visión de cada uno de los partidos. A su vez, esperamos contar con el punto de vista del Ministerio de Defensa Nacional respecto a lo que vertió el fiscal de corte en esta comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, el debate está centrado en el último párrafo del artículo 3.º, que dice: «En caso de detectar una presunta irregularidad, su actuación se comunicará de forma inmediata a la autoridad policial u organismo competente, según el caso…». Nosotros planteamos agregar la expresión: «…al fiscal de turno…». Creo que los tiempos son importantes. No se puede olvidar que hay algún antecedente que nos obliga a evitar problemas posteriores. Cuando comenzó la custodia perimetral de las cárceles tuvimos un episodio muy complejo, que todos recordarán: un soldado disparó y mató a un recluso, y después estuvo cuatro años dando vuelta por los juzgados. Hubo que hacer una arquitectura legal para que el soldado no terminara preso por una orden que le dio su mando natural: el Ministerio de Defensa Nacional.

Acá hay un decreto que fue aprobado a principios de año –creo que así lo señaló el señor senador Martínez Huelmo–, es decir que la potestad está, pero me parece que estamos ante un riesgo muy importante que es el de dejar regalados a los soldados. Entonces, si todos coincidimos –pues es voluntad del Gobierno y de la oposición dar un marco legal–, debemos apurar los términos para custodiar que por orden nuestra, aunque no muy clara, no haya un problema institucional.

Si todos están de acuerdo, hablaré con el ministro de defensa para expresarle la voluntad de tratar el proyecto de ley lo antes posible y, a esos efectos, la necesidad de escuchar su opinión.

(Apoyados).

–El tercer punto del orden del día es la carpeta n.º 1106/2018: «Monumento a los efectivos militares caídos en el cumplimiento de Misiones de Paz. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes».

El señor senador Martínez Huelmo había solicitado información detallada acerca del número de efectivos militares caídos en el cumplimiento de tales misiones, pero aún no hemos recibido respuesta oficial al respecto.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- El pedido de información que hice no implicaba que el proyecto no pudiera ser tratado o votado por la comisión; simplemente era para saber la cantidad exacta de efectivos militares caídos. Sucede que al final del proyecto de ley, el diputado Penadés habla de 34, el presidente mencionó 32 y, por mi parte, tengo aquí una lista en la que aparecen 35. A mí me gustaría que cuando el texto fuera considerado en sala estuviera bien definido lo relativo a los números, simplemente por una cuestión de respeto a los caídos. Estamos hablando de ciudadanos uruguayos que cayeron prestando servicio y, en lo personal, no me gustaría que se olvidara a nadie.

Reitero, pues, que no es mi intención detener el avance de este proyecto de ley que, como es sabido, fue aprobado en la Cámara de Representantes con el apoyo de todos los partidos y, además, es muy justo.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo, señor senador.

En síntesis, esperaremos a que llegue la información, pero debo decir que la diferencia en los números probablemente se deba a cómo se consideró el fallecimiento, si fue al retorno a la Patria y por una causa conexa a la misión de paz. De todos modos, es bueno tener la información oficial y evacuar las dudas. Quizás el lunes próximo podamos concluir la consideración de los dos proyectos de ley.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 14:21).